Asunción, 19 de mayo de 2011.-

Señor;
Abog. EDUARDO DE GÁSPERI.
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

***Ref.: Remitir nota de aclaración a consultas al PBC del llamado LPN Nº 03/2011 - ADQ DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y GENERALES, MAT. TRAUMATOLÓGICOS, VALVULAS CARDIACAS, MARCAPASOS, PROTESIS VASCULARES, OXIGENADORES Y HEMOSUCTORES, AUDIFONOS, SUTURAS MECANICAS, CLIPS PARA ANEURISMAS, SET PARA LIGADURA DE VARICES Y SISTEMA DE GASTROSTOMIA, ASPIRADOR DE SECRECION PORTATIL Y CATETER CSF600.* Id. Nº 213.490.-**

Presente,

De mi mayor consideración;

Es a bien que tengo el agrado de dirigirme a Ud. al efecto de remitir las aclaraciones a varias consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, presentadas por potenciales oferentes dentro del plazo estipulado.

Las consultas fueron estudiadas por la instancia técnica institucional - Comisión de Salud - la cual elevó sus respuestas a la UOC Institucional, considerando los aspectos argumentados por los interesados en cada caso.

1. **Consulta:** Listado de Materiales Traumatológicos solicitados, Ítem Nº 68 Placa de compresión bloqueada (LCP) sistema 4.5mm de 6, 7 y 8 orificios c/ tornillos respectivos, favor modificar dicha especificación por la correcta que debería ser Placa autocompresiva bloqueada estrecha recta tipo LCP de 6, 7 y 8 orificios con sus tornillos correspondientes.

Respuesta: Estese sujeto a lo dispuesto inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Consulta:** Listado de Materiales Traumatológicos solicitados, Ítem Nº 69 Placa de compresión bloqueada (LCP) sistema 4.5mm de 9 y 10 orificios c/ tornillos respectivos, favor modificar dicha especificación por la correcta que debería ser Placa autocompresiva bloqueada estrecha recta tipo LCP de 9 y 10 orificios con sus tornillos correspondientes.

Respuesta: Estese sujeto a lo dispuesto inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **Consulta:** Listado de Materiales Traumatológicos solicitados, Ítem Nº 71 Set de fijador externo tipo AO, favor confirmar claramente que dicho ítem se debe ofertar para la venta y no para alquiler, debido a que existen casas que posteriormente le dicen a los beneficiarios que el mismo fue ofertado como alquiler y les hacen pagar una diferencia o firmar algún documento y allí es donde obtienen cierta diferencia en la oferta con su competencia.

Respuesta: Ítem Nº 71. Set de Fijador Externo tipo AO en acero qx. compuesto por: 3 Tubos 4 Clavos de Schanz 4 Rotulas Tubo Schanz y 2 Rotulas Tubo. SE DEBE OFERTAR PARA VENTA Y **NO PARA ALQUILER.**

Al punto de la consulta 3. Vale aclarar:

- Que, el titulo del presente llamado es para la Adquisición de Bienes aplicables al rubro 270, no para Alquileres Varios que corresponde a otro rubro presupuestario. No se aceptaran ofertas que refieren a otros conceptos diferentes a la ADQUISICION.
- En relación a las manifestaciones contenidas en la nota de consulta del potencial ofertante de *"que existen casas que posteriormente le dicen a los beneficiarios que el mismo fue ofertado como alquiler y*

Abog. Osvaldo Romero Bojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

les hacen pagar una diferencia o firmar algún documento y allí es donde obtienen cierta diferencia en la oferta con su competencia", la DIBEN no ha recibido denuncias formales o informales de parte de los supuestos afectados directos, indirectos o colaterales a cerca del hecho; por lo tanto; ésta aseveración, aunque forma parte de la consulta QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIEN LA MANIFESTO, deslindando responsabilidad legal o administrativa sobre el tema.

4. **Consulta:** Estamos muy preocupados por la forma en que se armaron los Lotes nombrados mas arriba ya que no entendemos que criterios han utilizado para unir ciertos productos que no tienen nada que ver uno con otro para la conformación de los lotes, les solicitamos una Junta de Aclaración para la revisión técnica de dichos Lotes Nº 104; 105 y 107. Favor confirmar.

Respuesta: Habiéndose verificado la pertinencia de las observaciones hechas a los lotes 104, 105, 106, y, 107, los mismos serán modificados conforme a las sugerencias de los potenciales oferentes en el presente llamado.

Las modificaciones se perfeccionarán a través de una adenda modificatoria en el plazo previsto por ley especial, al efecto de garantizar el derecho a la libre concurrencia e igualdad de condiciones de todos los interesados.

Ante esto resulta innecesaria la convocatoria a una Junta de Aclaración al efecto de la revisión técnica específica de los lotes citados.

Al punto de la consulta 4. Vale aclarar:

- Que, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social cuenta con la Comisión de Salud que es la instancia técnica en materia del rubro 270 "Servicio Social", además; en general; para la conformación de los llamados se tienen en cuenta los estándares técnicos y recomendaciones de la DNCP.

En relación a las manifestaciones contenidas en la nota de consulta del potencial ofertante de *"Estamos muy preocupados por la forma en que se armaron los Lotes nombrados más arriba ya que no entendemos que criterios han utilizado para unir ciertos productos que no tienen nada que ver uno con otro para la conformación de los lotes"*, la DIBEN no ha recibido denuncias o reclamos formales o informales de parte de potenciales oferentes o terceros afectados, que hagan relación a negligencia por nuestra parte o preferencia a favor de tal o cual empresa, que contravenga las normas particulares o generales así como la acostumbrada TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, CELERIDAD y GARANTIA DE LIBRE CONCURRENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES que caracterizan nuestros procesos de adquisición. QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EL ALCANCE Y LOS TERMINOS DE QUIEN MANIFESTO LA CONSULTA, deslindando responsabilidad legal o administrativa sobre el tema si así ameritara en derecho.

Sin otro motivo en particular me despido atenta y respetuosamente;

Abog. César E. Romero Rojas
Responsable UOC

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN